



DO
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SOEXSA CIA. LTDA.

SALOMON ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS, MARTHA
CUERVO RIVEROS, JUAN PABLO JIMÉNEZ CUERVO.

06 DE JUNIO DEL 2014

USD\$ 1,00

QUITO, A 06 DE JUNIO DEL 2014



RAZÓN:.....
FACTURA No.....
EL NOTARIO:.....

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SOEXSA CIA. LTDA.**

FECHA:

OTORGADA EL 06 DE JUNIO DEL 2014

CEDENTES:

AM636590	SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS	CEDENTE
171270415-2	MARTHA CUERVO RIVEROS	CEDENTE

CESIONARIO:

AO524828	JUAN PABLO JIMENEZ CUERVO	CESIONARIO
----------	---------------------------	------------

OBJETO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCILAES DE LA COMPAÑÍA SOEXSA CIA.
LTDA.**

CUANTÍA

USD\$ 1,00

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CANTÓN:	QUITO
PROVINCIA:	PICHINCHA
DI: 3 COPIAS	
D.O.-	



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SOEXSA CIA. LTDA.**

CUANTÍA: USD \$ 1,00

DI: 3 COPIAS

TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY SEIS (06) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "CEDENTE": SEÑOR SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS Y SEÑORA MARTHA CUERVO RIVEROS, DE ESTADOS CIVIL CASADOS ENTRE SÍ. LOS CEDENTES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, SON DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE "CESIONARIO", COMPARECE EL SEÑOR JUAN PABLO JIMÉNEZ CUERVO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE



HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ LA NOTARIA, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES, POR MÍ LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN:

SEÑORA NOTARIA: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SOEXSA CIA. LTDA. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "CEDENTE": SEÑOR SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS Y SEÑORA MARTHA CUERVO RIVEROS, DE ESTADOS CIVIL CASADOS ENTRE SÍ. LOS CEDENTES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, SON DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE "CESIONARIO", COMPARECE EL SEÑOR JUAN PABLO JIMÉNEZ CUERVO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA SOEXSA CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, EL SIETE DE JUNIO DE 2010, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ACTO QUE FUE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, VEINTE Y TRES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA CON FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, CONOCIÓ Y RESOLVIÓ APROBAR POR UNANIMIDAD, LA CESIÓN UNA PARTICIPACION ORDINARIA DE UN VALOR NOMINAL DE USD\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO JIMÉNEZ CUERVO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO. **CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** LOS CEDENTES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CEDEN Y TRANSFIEREN UNA PARTICIPACION ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SOEXSA CIA. LTDA., DE VALOR NOMINAL DE USD\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO JIMÉNEZ CUERVO. EN ADELANTE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS	399	99,75%
JUAN PABLO JIMÉNEZ CUERVO	1	0,25%
TOTAL	400	100%

LA INDICADA CESIÓN, COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL CEDIDA, ES DECIR, INVOLUCRA LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SU PARTICIPACIÓN POR RESERVAS, REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL ENAJENAR LA PARTICIPACIÓN LO HACEN CON TODOS

LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTA LA PARTICIPACIÓN QUE SE CEDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** EL PRECIO TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN CEDIDA ES USD\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) QUE EL CESIONARIO CANCELA A LOS CEDENTES, A LA FIRMA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. POR LO QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO DEL CESIONARIO, A SATISFACCIÓN, LOS VALORES PACTADOS, EN MONEDA DE CURSO LEGAL. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.-**

A) LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE EL PRESENTE ACTO LO CELEBRAN DE BUENA FE Y POR CONVENIR A SUS PROPIOS INTERESES Y QUE, CON ELLO NO EXISTE AFECTACIÓN A INTERESES DE TERCEROS.

B) POR SU PARTE, EL CESIONARIO, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO DECLARA EXPRESAMENTE CONOCER EL ACTIVO, PASIVO, BALANCES GENERALES Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE NO TIENE NADA QUE OBSERVAR A ESTE RESPECTO. ADICIONALMENTE, DECLARA QUE CONOCE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA Y QUE SE SOMETE A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONSTANTES EN EL CONTRATO SOCIAL Y EN LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA. **CLÁUSULA SEXTA.- ANOTACIONES:** DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA Y SE COMUNICARÁ COMO CORRESPONDE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD.- EN LO NO PREVISTO EN ESTE ACUERDO, LAS PARTES ESTARÁN EN LO PERTINENTE A LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, ASÍ COMO A LAS



RESOLUCIONES Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE AL CASO. **CLÁUSULA OCTAVA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** LOS CEDENTES DECLARAN QUE SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES NO EXISTE RESTRICCIÓN ALGUNA DE DOMINIO Y SE COMPROMETEN AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN DE ELLAS. **CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN DE FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO. ADICIONALMENTE, FACULTAN A LOS DOCTORES JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y GABRIELA ALARCÓN GÓMEZ Y A LAS ABOGADAS MARÍA ISABEL CAICEDO MAFLA Y/O AVELINA PONCE GÓMEZ DE LA TORRE, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES CONCERNIENTES A LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y/O LOS ORGANISMOS COMPETENTES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ADICIONAL LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA **AVELINA PONCE GÓMEZ DE LA TORRE**, AFILIADA BAJO EL NUMERO DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. _____

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS
PASAPORTE. AM 636590

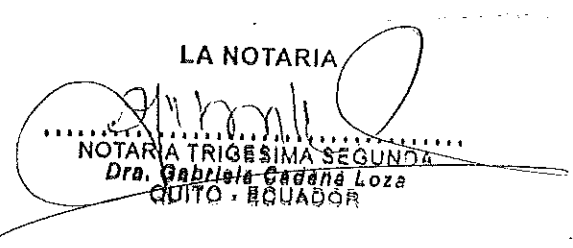


MARTHA CUERVO DE JIMÉNEZ
PASAPORTE 1712704152



JUAN PABLO JIMÉNEZ CUERVO
PASAPORTE A0524828

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

MASSACHUSETTS

Exp. / Type: Civil / Civil Country: Colombia
 P COL
 Principal No / Passport No: AM636590

JIMENEZ VARGAS

SALOMON ERNESTO

COLOMBIANA

07 NOV/NOV 1945

LOCUT (the informant's / place of birth)

23 ENE/JAN 2011

27 ENE/JAN 2021

Num. Jekdonhal / Pedagogin No.
CC3012933

[illegible]

Authorized Authority
BTA CALL 100

Films des Illudat / Holder's signatino

P<<COLJIMENEZ<VARGAS<<SALOMON<ERNESTO<<<<<<<<
AM636590<9COL4511078M2101277CC3012933<<<<<<30

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE FISCALIA

VISA INDEFINIDA INMIGRACION

REGISTRO Nº 18-11809-400/20
CATEGORIA S-11

EXP. N° 1373

ADMISSIONES MULTIPLES

ACTIVIDAD AUTOMATIZADA

De 1946 a 1951, em 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630,

FECHA DE EMISION VISA 08 October 1985 S.A.

News Service

26-1480

10

DIRECTOR GENERAL
DE EXTRANJERIA

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN12-21.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO. A... 6... DE... 06... DEL 2014.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza

COLOMBIANA
CC. SALOMON JIMENEZ
SUPERIOR
HERNANDO CUERVO
ISABEL RIVEROS
QUITO 28-7-2004
QUITO-28-7-2016

E3333 I2222

Q.DOMESTICOS

AFP

REN 0301239

IDENTIDAD 171270415-2

MARTHA CUERVO RIVEROS
FACATATIVA-COLOMBIA
28 AGOSTO DE 1947
EXT. 18 11809 40014 F
QUITO PCHA 1991 EXT.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN5241.....FOJA(S)
UTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 6 DE 06 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Gaden Loza
QUITO - ECUADOR

Notaria 32





BOG
 15 OCT, 2013
 AMC270580611000E
 Republica de Colombia
 Ministerio de Relaciones Exteriores



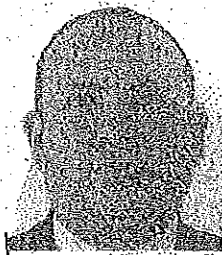

BOG
 25 OCT, 2013
 AMC270580611000E
 Republica de Colombia
 Ministerio de Relaciones Exteriores




BOG
 25 OCT, 2013
 AMC270580611000E
 Republica de Colombia
 Ministerio de Relaciones Exteriores

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT



Type (Type) Cod: país / Country code

Passport No / Passport No.

APR 25 1964

AO524828

Apellidos / Sumate
JIMENEZ CUERVO

Nombres / Given names
JUAN PABLO

Nacionalidad / Nationality
COLOMBIAN

Fecha de nacimiento / Date of Birth
04 MAY/MAY 1971

Núm. Personal / Personnel No.
CC80423372

Sexo / Sex: **M** Lugar de nacimiento / Place of birth: **BOGOTA COLOMBIA**

Fecha de expedición: *Día de emisión*
15 ABR/ABR 2013

RTA CAFE 100

Fecha de vencimiento / Date of expiry
15 ABR/APR 2023

1. DATE OF SALE 10/01/2010
 2. NAME OF THE SELLER 10/01/2010

P<COLJIMENEZ<CUERVO<<JUAN<PABLO<<<<<<<<<<<<<
A0524828<9COL7105041M2304159CC80423372<<<<34

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (29) FOJA(S) UTILES; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 06 DE 06 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SOEXSA CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 5 días del mes de junio de 2014 siendo las 10h00, en las oficinas ubicadas en la Avenida Brasil 482 y Francisco Caicedo, se instala en Junta General Universal y Extraordinaria, el socio único de la compañía SOEXSA CIA. LTDA.

Preside la Junta la abogada Isabel Caicedo Mafla, en calidad de Presidenta Ad-Hoc, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la abogada Avelina Ponce Gómez de la Torre.

El Socios presente y las participaciones que representa son las siguientes:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Salomón Ernesto Jiménez Vargas	400
TOTAL	400

Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el socio único, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, decide constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Cesión de participaciones favor del señor Juan Pablo Jiménez Cuervo.

PUNTO DOS: Elección de Presidente de la compañía.

La presidenta declara instalada la Junta, y se pasa a tratar el orden del día.

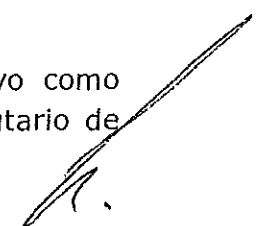
PUNTO UNO: Cesión de participaciones a favor del señor Juan Pablo Jiménez Cuervo.

El socio único, por unanimidad resuelve:

Ceder una participación ordinaria, de valor de USD\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América), a favor del señor Juan Pablo Jiménez Cuervo.

PUNTO DOS: Elección de Presidente de la compañía.

El socio único, decide designar al señor Juan Pablo Jiménez Cuervo como Presidente de la compañía SOEXSA CIA. LTDA, por el período estatutario de





dos años, para lo cual autoriza a la Secretaria Ad-Hoc, a emitir el nombramiento correspondiente y recaudar la firma necesaria.

Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecha de reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión siendo las 11h00.

En constancia de todo lo actuado, los accionistas, el Presidente y Secretario quien certifica.



Salomón Ernesto Jiménez Vargas

SOCIO



Ab. Isabel Caicedo Mafla

PRESIDENTA AD-HOC



Ab. Avelina Ponce Gómez de la Torre

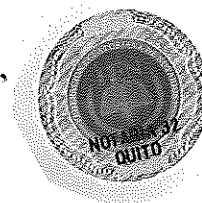
SECRETARIA AD-HOC



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SOEXSA CIA. LTDA. OTORGADO POR SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS, MARTHA CUERVO RIVEROS, JUAN PABLO JIMÉNEZ CUERVO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS (06) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Gabriela Loza
QUITO - ECUADOR





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA SOEXSA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el siete de junio del dos mil diez, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SALOMON ERNESTO JIMENEZ VARGAS Y OTRA., a favor de: JUAN PABLO JIMENEZ CUERVO, celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, Dra. MARIA GABRIELA CADENA LOZA, el seis de junio del dos mil catorce.- Quito a, treinta de junio del dos mil catorce.-



Notaría 17

DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTON QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO
EN
BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 46955

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30305
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	698
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AM636590	JIMENEZ VARGAS SALOMON ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado
AO524828	JIMENEZ CUERVO JUAN PABLO	No Determinado	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOEXSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2362 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE JULIO DE 2010, TOMO: 141.

ESPACIO
EN
BLANCO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



ESPACIO
EN
BLANCO